



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0243

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 03/09/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) N° 2026-00206 mediante el cual se propicia la Declaración de Interés de las “Jornadas intensivas sobre problemáticas actuales de la Parte Especial”, que se realizará los días 24 y 25 de septiembre de 2026, en las sedes de la Facultad de Derecho de la UNR y de la Facultad de Derecho de la UCA (Sede Rosario) y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*;

Que conforme lo dispuesto por las Cláusulas Séptima y Décimo Sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que la capacitación continua de los miembros del organismo y la formación permanente de los mismos es un principio de actuación consagrado en la Ley N° 13.014; y por lo tanto un eje priorizado de gestión que se orienta a promover instancias de formación continua con el objetivo de brindar al cuerpo de Defensoras y Defensores y a quienes colaboran con las



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

correspondientes unidades de defensa las herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades técnicas, a fin de garantizar intervenciones eficaces y acordes a los estándares del debido proceso y la misión institucional.

Que la declaración de interés institucional, en el marco de la política institucional adoptada, resulta una herramienta mediante la cual la Defensora General promueve y acompaña iniciativas que favorecen la actualización permanente, la construcción de criterios de actuación comunes, el intercambio de saberes, la articulación interinstitucional y la protección efectiva de los Derechos Humanos.

Que, en el marco de la política de capacitación de la Defensa Pública, este Ministerio Público de la Defensa ha desarrollado de manera sostenida diversas propuestas orientadas a la actualización y fortalecimiento de las capacidades profesionales de sus integrantes. Asimismo, ha suscripto convenios y desarrollado vínculos de cooperación con instituciones académicas y profesionales afines, entre ellas con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, con el propósito de promover actividades de formación y actualización, favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias e impulsar la incorporación de buenas prácticas en el ejercicio profesional.

Que cabe destacar que tanto las propuestas formativas permanentes como las restantes actividades desarrolladas por el organismo —tales como talleres, conversatorios, jornadas, seminarios y otras instancias de capacitación— procuran articular conocimientos académicos y experiencia profesional, incorporando distintas perspectivas, enfoques y equipos docentes especializados, con el objeto de enriquecer la formación de sus integrantes, favorecer la construcción colectiva de conocimientos y fortalecer la calidad del ejercicio del derecho de defensa;

Que las “Jornadas intensivas sobre problemáticas actuales de la Parte Especial” constituyen, en este sentido, un ámbito académico, profesional e institucional destinado a promover la actualización y el análisis de las problemáticas contemporáneas del Derecho Penal, el intercambio de conocimientos y experiencias entre especialistas y operadores del sistema de justicia, y la reflexión acerca de los desafíos que plantea la evolución de la legislación, la doctrina y la jurisprudencia para el ejercicio efectivo del derecho de defensa;



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que dicho encuentro contará con la destacada presencia de distinguidos profesores integrantes de la Academia Argentina de Ciencias Penales, quienes han tenido una participación activa en la redacción del Anteproyecto de Reforma Integral del Código Penal de la Nación, actualmente en debate parlamentario, entre otros especialistas, docentes e investigadores.

Que, en este marco, resulta especialmente valiosa la participación de las y los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con el objetivo de fortalecer la calidad de sus intervenciones institucionales, en tanto organismo constitucional que tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos y por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos.

Que los pedidos de licencia especial serán contemplados individualmente por la Defensoría General de conformidad con el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 -y sus modificatorias-; y que los agentes que concurran a la capacitación deberán solicitarlo y acreditarlo oportunamente.

Que en virtud de ello, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6).

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés las “Jornadas intensivas sobre problemáticas actuales de la Parte Especial”, que se realizará los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en las sedes de la Facultad de Derecho de la UNR y de la Facultad de Derecho de la UCA (Sede Rosario).

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570
0800 555 55553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.mpdsantafe.gob.ar